

PARANA, 22 SEP 2022

VISTO:

Las disposiciones vigentes en materia de Asignaciones Familiares del Sector Publico Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 755/22 MEHF, se determinaron los valores de las Asignaciones Familiares, a partir del 1° de Marzo de 2022;

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social, ha determinado nuevos valores de las Asignaciones Familiares;

Que en la misma línea, es intención del Poder Ejecutivo Provincial incrementar a partir del 1° de Setiembre de 2022, el monto de la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con alguna Discapacidad, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio;

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera, es factible otorgar tales incrementos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese a partir del 1° de Setiembre de 2022, los montos de las Asignaciones Familiares Ley N° 5.729 y sus modificatorias,

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

3257

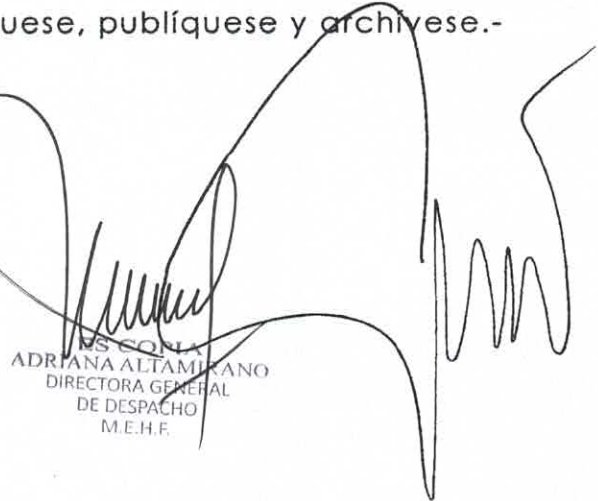
DECRETO N° **M.E.H.F.**
Expte. N° 2718230/22

correspondiente a las prestaciones de la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con alguna Discapacidad, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio, en los valores que a continuación se detallan, así como los tramos de Sueldo Nominal que corresponde abonar cada una de ellas:

Prestación	Tramo de la Asignación	Monto
Asignación por Prenatal/Asignación por Hijo.	TRAMO I	\$ 8.471
	TRAMO II	\$ 5.713
	TRAMO III	\$ 3.454
	TRAMO IV	\$ 1.780
Asignación por Hijo con Alguna Discapacidad	TRAMO I	\$ 27.590
	TRAMO II	\$ 19.516
	TRAMO III	\$ 12.317
Asignación por Nacimiento	TRAMO I	\$ 9.875
	TRAMO II	\$ 6.051
Asignación por Adopción	TRAMO I	\$ 59.050
	TRAMO II	\$ 39.900
Asignación por Matrimonio	TRAMO I	\$ 14.788
	TRAMO II	\$ 9.098

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.

ES COPIA
LIC. LEONARDO J. LÓPEZ
RESPONSABLE ACTIVIDAD
COMUNICACIÓN Y ARCHIVO
GOBERNACIÓN